

# ORD. N° 062/2024- IMPOSICION DE CALLES - SRA. MARIA CATALINA ECHEVARRIA- ELSA BORNEMANN Y CECILIA GRIERSON

*Publicado el 12 junio, 2024*

...VISTO

La Ordenanza N° 171/2018 y su modificatoria;

...Y CONSIDERANDO

QUE es atribución de este Cuerpo definir la imposición de nombres de calles, plazas, paseos y demás espacios públicos;

QUE es necesario poner denominación a las nuevas calles que se incorporan al ejido municipal, dada la construcción de barrios en distintos puntos de la planta urbana del municipio de Salto;

QUE María Catalina Echevarría, nacida en 1782 en Rosario ha tenido un papel histórico fundamental en la causa de la independencia al confeccionar la Bandera Argentina.

QUE Elsa Bornemann (1952-2013) maestra, licenciada en letras y escritora de poesía, novelas y cuentos ha contribuido con su arte e injustamente fue censurada por la última dictadura militar que prohibió su libro "Un elefante ocupa mucho espacio".

QUE Cecilia Grierson (1859-1934) fue la primera mujer en graduarse en la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA y, junto a Alicia Moreau de Justo iniciaron la lucha por los derechos civiles y políticos femeninos.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-  
ARTÍCULO 1°: Impóngase el nombre "María Catalina Echevarría" a la calle sin nombre ubicada desde el punto georeferenciado -34.284510, -60.246823 en la intersección con calle Dr. Ignacio Pirovano; hasta -34.284142, -60.242548, en la intersección con calle Florentina Gómez Miranda. -

ARTÍCULO 2°: Impóngase el nombre "Elsa Bornemann" a la calle sin nombre ubicada desde el punto georeferenciado -34.285465, -60.243562, en la intersección con calle Paroissien; hasta -34.284928, -60.241863, en la intersección con calle Florentina Gómez Miranda.-

ARTÍCULO 3°: Impóngase el nombre "Cecilia Grierson" a la calle sin nombre ubicada desde el punto georeferenciado -34.286213, -60.243268, en la intersección con calle Paroissien; hasta -34.285549, -60.241294 en la intersección con calle Florentina Gómez Miranda.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro. -

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
-  
ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del Orden del Dia en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos. -

Ingresado como Correspondencia Reciba en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2024 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo. -

### SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2024.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Junio de 2024.-